



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1830

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA: "HIJO ILUSTRE"

Artículo 1.- Declárese **"HIJO ILUSTRE"** del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al destacado doctor:

"LUIS ALBERTO ROCA GARCÍA"

Como justo y merecido reconocimiento a una vida consagrada al servicio de Santa Cruz de la Sierra, a través de la educación, las letras, el arte y la promoción del pensamiento. Fundador de la emblemática Librería "Ateneo" y promotor incansable de la cultura y las bellas artes mediante la Fundación "Roca Gravato", contribuyendo de manera decisiva al desarrollo cultural del municipio. Médico psiquiatra y abogado de sólida vocación humanista, ha servido a la sociedad con ética y compromiso; en el ámbito educativo, fundó y dirigió el Colegio "San José", institución vanguardista que implementó un modelo pedagógico innovador, formando líderes que hoy aportan activamente al progreso de nuestra comunidad. Su trayectoria es un legado vivo de compromiso cívico, excelencia intelectual y profundo amor por Santa Cruz.

Artículo 2- De conformidad al Artículo 10, concordante con el Artículo 13, parágrafo II de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 - "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", confírase a favor del HIJO ILUSTRE la **"CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ"**, como la más alta condecoración que otorga el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. - Se encomienda al Alcalde Municipal, Max Jhonny Fernández Saucedo, la imposición de la **"CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ"**, acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley y sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Karina Segurina Crihuela Puma
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de marzo de 2026

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

